



UANL

Becas Fundación UANL

Consulta requisitos y fechas de trámite en
www.uanl.mx/tramites/becas-fundacion-uanl/

Becas Federales

Medio Superior

Más información en:

<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/es/articulos/conoce-todo-sobre-la-beca-universal-de-educacion-media-superior-benito-juarez>

becasnms@uanl.mx

Política de calidad

En el Departamento de Becas estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios, de forma equitativa, eficientizando nuestros procesos para la excelencia y la mejora continua, a través del cumplimiento de la normatividad dentro del marco educativo y del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria, contando con personal capacitado y promoviendo un clima laboral positivo.

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Secretario General

MDCG Lucero Pamela Vargas Mireles
Directora del Departamento de Becas

Av. Pedro de Alba s/n, Ciudad Universitaria,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455

¿Tienes dudas?

Contáctanos

 becas@uanl.mx

 8183-29-4025

 813-588-6583



Horarios

8:00 - 14:00 horas

Lunes a viernes

REQUISITOS PARA BECAS

- Beca de Escasos Recursos
- Beca de Fundación UANL
- Becas Federales



UANL

Beca de Escasos Recursos

Reingreso y Primer Ingreso

Procedimiento para trámite:

1. Consultar la fecha programada para su escuela o facultad en la página de la UANL, en su dependencia o en el Recibo de Servicios Académicos y Escolares.
2. El trámite podrá realizarlo en un horario de 00:01 a 23:59 horas
3. Ingrese a la página www.uanl.mx y seleccione **Servicios en línea**
4. Ingrese su cuenta (matrícula) y contraseña.
5. Seleccione la carrera que estudia actualmente.
6. Pulse la opción Becas y elija **Solicitud de beca**, revise los requisitos y pulse **Acepto los requisitos**; siga las instrucciones para llenar la solicitud y pulse **Llenar solicitud**.
7. Ingrese toda la información que se le pide en la solicitud.
8. Cuando estén los datos completos pulse **Guardar información**.
9. Pulse la opción Becas y elija **Carga de documentos**.
10. Cargue cada uno de los requisitos, **escaneados en forma individual** y en **formato PDF** (máximo 600 kb).
11. Verifique que sus archivos estén cargados correctamente (ábralos para que los visualice y marque la casilla de validación).
12. Si los visualiza correctamente y ya cumplió con todos los puntos anteriores, conteste la encuesta y pulse el botón **Enviar mi solicitud al Departamento de Becas**, para que su solicitud sea revisada.
13. Revise su correo universitario para conocer el avance de su trámite o revise los comentarios en la opción: **Seguimiento a mi solicitud de Beca**.
14. Revise la respuesta a su petición de beca en la opción **Becas/Resultado de Beca**.

REQUISITOS

- I. No pagar el Recibo de Servicios Académicos y Escolares hasta que concluya el trámite de Beca de Escasos Recursos.
- II. Llenar la solicitud de beca en SIASE.
- III. Acta de nacimiento del estudiante.

IV. Comprobante de domicilio: Recibo de agua, luz, gas o teléfono. Los estudiantes que viven en zona irregular y no cuentan con algún comprobante de domicilio podrán presentar la credencial de elector.

V. Comprobantes de ingresos de los Padres o Tutores:

- a. Recibo de nómina con QR y cadena digital (timbrado ante SAT).
- b. Carta de ingresos membretada y/o sellada de la empresa que especifique nombre completo, ocupación, ingreso mensual del trabajador; así como el puesto y/o área, nombre y firma (con tinta azul) de quien la emite.
- c. Sueldos por comisiones, deberán presentar los recibos de nómina correspondientes al último mes de pago.
- d. Alta, Modificación Salarial y Constancia de Semanas Cotizadas de la empresa o del IMSS.
- e. Pensionados:
 - » Recibo de pago.
 - » Resolución de pensión.
 - » Solicitud de pensión en trámite.
 - » Informe de pago de pensión expedido por el IMSS.
 - » Carta del banco o aseguradora donde mencione su condición de pensionado y el ingreso mensual.
- f. Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS.
- g. Personas con actividad eventual o que trabajan por su cuenta: Carta de Juez Auxiliar, Delegado Municipal, Participación Ciudadana o de Presidencia Municipal con membrete y sello de la Administración actual que especifique: nombre completo del trabajador, ingreso promedio mensual, actividad que desempeña; así como el nombre y firma (con tinta azul) de quien la expide.
- h. Personas con negocio propio: carta expedida por su contador, especificando nombre del propietario, giro o actividad del negocio, ingreso mensual promedio (ganancia o utilidad); así como nombre, firma (con tinta azul) y número de cédula profesional del contador.
- i. Personas desempleadas deberán presentar:
 - Carta expedida por la empresa especificando la fecha en que dejó de laborar,
 - Baja del IMSS o
 - Constancia de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

*Si el desempleo es mayor a 3 meses deberá justificar la forma en que solventa los gastos.

Nota: Las cartas mencionadas en los incisos g y h pueden ser validadas con un estudio socioeconómico por parte de la Universidad cuando lo estime necesario.

VI. En caso de ser casado, el estudiante deberá anexar acta de matrimonio y comprobante de ingresos de su nuevo núcleo familiar.

VII. Anexar aquellas otras constancias que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca, por ejemplo: orfandad, viudez, madre soltera, divorcio, separación de padres, enfermedad crónica incapacitante, entre otros.

VIII. Escanear los documentos originales en formato PDF y adjuntarlos en forma individual (no fotografías).

- Los comprobantes deberán ser recientes y legibles, con fecha de expedición no mayor a 3 meses de la fecha en que realice su trámite de beca, con excepción de las actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio.
- No se dará trámite a las solicitudes que incumplan con algún requisito.
- La omisión, falsificación o alteración deliberada de información o documentos en el trámite correspondiente, será sancionado conforme a la normativa universitaria.
- El Departamento de Becas revisará la solicitud de beca y evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados para determinar la asignación del porcentaje o rechazo de la beca de acuerdo a la normativa del Departamento.

Los estudiantes con trámite extemporáneo serán revalorados para el otorgamiento de beca de escasos recursos.

El estudiante podrá solicitar una aclaración sobre el resultado del trámite.



Video tutorial para el trámite de beca de escasos recursos